



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1998/148
23 de febrero de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

INFORME PRESENTADO POR EL SECRETARIO GENERAL EN ATENCIÓN
A LA RESOLUCIÓN 1152 (1998) RELATIVA A LA SITUACIÓN EN LA
REPÚBLICA CENTROAFRICANA

I. INTRODUCCIÓN

1. El presente informe se ha preparado en atención a la resolución 1152 (1998) del Consejo de Seguridad, de 5 de febrero de 1998, en la cual el Consejo me pidió que le informara, a más tardar el 23 de febrero de 1998, sobre la situación en la República Centroafricana que contuviera recomendaciones relativas al establecimiento de una operación de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y sus consecuencias financieras, así como información sobre la aplicación de los Acuerdos de Bangui y sobre los compromisos que asumió el Presidente de la República Centroafricana en su carta de 8 de enero de 1998.

2. En este informe también se actualiza la información sobre la situación en la República Centroafricana presentada en mi informe anterior, de fecha 23 de enero de 1998 (S/1998/61). Asimismo, el informe complementa los datos presentados en el tercer informe periódico de la Misión Interafricana de Supervisión de la Aplicación de los Acuerdos de Bangui (MISAB), de 30 de enero de 1998 (S/1998/86). También incluye las conclusiones de un pequeño equipo de las Naciones Unidas que visitó Bangui del 8 al 16 de febrero a fin de dar forma definitiva a las recomendaciones sobre el mandato y el marco conceptual de una posible operación de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

II. ASPECTOS POLÍTICOS

3. El 28 de enero de 1998 dirigí una carta al Presidente Ange Félix Patassé a fin de recalcar la necesidad de proceder decididamente con los considerables esfuerzos tendentes a la plena aplicación de los Acuerdos de Bangui y con las importantes reformas en los ámbitos de la política, la seguridad y la economía descritas en la carta que me dirigió con fecha 8 de enero (S/1998/61, anexo). En una carta que me dirigió el 29 de enero, el Presidente Patassé me reiteró enérgicamente su compromiso de llevar a la práctica esas reformas.

4. También me he mantenido en contacto con dirigentes clave de la región y de otros Estados Miembros interesados con miras al seguimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas en mi informe anterior.

5. En el período que se examina se ha avanzado en lo que respecta a la aplicación de las disposiciones pendientes de los Acuerdos de Bangui y a otras reformas políticas de importancia. El 29 de enero la Comisión encargada de la Reestructuración de las Fuerzas de Defensa y de Seguridad, presidida por el Ministro de Defensa y supervisada por el General Amadou Toumani Touré (Malí), Presidente del Comité Internacional de Seguimiento, concluyó sus trabajos y recomendó al Presidente la disolución de los servicios de seguridad (a saber, el Centre nationale de recherche et d'investigation y la Section d'enquête, de recherche et de documentation) y la reducción y reestructuración de la Guardia Presidencial. Se prevé que el Presidente Patassé firmará los decretos por los cuales esas recomendaciones fundamentales pasarán a tener fuerza de ley.

6. También se ha avanzado respecto de la disposición de los Acuerdos de Bangui relativa a la suspensión de la ejecución judicial de la auditoría parlamentaria de personas que presuntamente cometieron malversaciones de fondos durante el régimen anterior. El Gobierno presentó a la Asamblea Nacional un proyecto de ley revisado que se había preparado con la asistencia del Comité Internacional de Seguimiento. Estaba previsto que la Asamblea Nacional se reuniera en marzo, en período ordinario de sesiones, para examinar este asunto, pero, dada su urgencia, la Asamblea decidió celebrar un período extraordinario de sesiones que comenzó el 9 de febrero. La ley sobre la suspensión de la auditoría parlamentaria se aprobó el 13 de febrero, con lo que se hizo efectiva otra disposición importante de los Acuerdos de Bangui.

7. En el período extraordinario de sesiones de la Asamblea Nacional se presentó también un proyecto de código electoral. Sin embargo, el 16 de febrero la Asamblea decidió aplazar el examen del código electoral hasta su período ordinario de sesiones.

8. La Conferencia de Reconciliación Nacional, prevista inicialmente para los días 10 a 14 de febrero de 1998, se ha aplazado a fin de que hubiera más tiempo para los preparativos necesarios; está previsto que se celebre del 23 al 28 de febrero. Los partidos políticos, con apoyo del Comité Internacional de Seguimiento y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), están dedicados activamente a la preparación de la Conferencia, que debe desempeñar una función decisiva en el proceso de consolidación de la paz y reconciliación. El 19 de febrero se celebró una reunión con los principales agentes políticos para evaluar el nivel de aplicación de los Acuerdos de Bangui y se estimó que los resultados habían sido satisfactorios.

III. ASPECTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES

9. Prácticamente no ha habido cambios en la situación económica y social del país. El atraso en el pago a los funcionarios públicos, los soldados, los jubilados y los estudiantes sigue siendo motivo de preocupación y provocando huelgas en diversos sectores públicos.

10. Del 3 al 17 de febrero de 1998 visitaron Bangui las misiones del Fondo Monetario Internacional (FMI) y del Banco Mundial para examinar la situación económica y financiera, así como el presupuesto para 1998, los planes de reforma estructural para el año en curso y los programas a mediano plazo. Se ha informado que las conversaciones celebradas por esas misiones han permitido lograr progresos sólidos en cuanto a la elaboración de un plan preliminar de tesorería para 1998 y la determinación de varios elementos fundamentales que podrían constituir la base de un programa amplio de ajuste estructural a mediano plazo. Las misiones del Banco Mundial y del FMI volverán a visitar Bangui en un futuro próximo para ayudar a las autoridades a dar forma definitiva a un documento de política básico. Es evidente que se necesitará considerable apoyo técnico y financiero de la comunidad internacional para la aplicación del programa de ajuste propuesto. Al mismo tiempo, las instituciones de Bretton Woods han destacado reiteradamente que para el éxito de las reformas económicas y financieras necesarias es imprescindible que existan condiciones de seguridad apropiadas.

IV. ASPECTOS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD

11. La situación de seguridad general en la República Centroafricana ha mejorado ininterrumpidamente, pero sigue siendo motivo de inquietud. Si bien en Bangui se ha establecido una calma relativa gracias a la presencia y las operaciones activas de la MISAB, el bandolerismo y el robo a mano armada constituyen un problema grave, particularmente en el interior del país. Sigue habiendo armas ligeras en circulación y éstas se pueden adquirir fácilmente en países vecinos. La situación de seguridad es precaria. Según algunos informes, elementos de las ex fuerzas armadas del Zaire han encontrado refugio en la región meridional de la República Centroafricana, mientras en las zonas septentrionales del país hay milicias locales.

12. Las recomendaciones de la Comisión encargada de la Reestructuración de las Fuerzas de Defensa y de Seguridad de la República Centroafricana coinciden en general con los Acuerdos de Bangui y con las declaraciones formuladas este año por el Presidente Patassé respecto de su intención de establecer un ejército nacional, republicano y multiétnico, con un tamaño y una misión compatibles con la capacidad presupuestaria del país. Cabe esperar que esas recomendaciones se aprueben sin demora y se conviertan en ley.

13. Un elemento que guarda estrecha relación con este programa de reestructuración y le presta apoyo es el proyecto de desmovilización y reinserción, que es coordinado y dirigido por el PNUD en estrecha colaboración con el Gobierno. Este proyecto, que se inició oficialmente el 11 de enero de 1998, tiene por objeto la desmovilización de más de 1.000 miembros de las fuerzas armadas de la República Centroafricana.

14. En último término, la estabilidad y la seguridad duraderas del país dependerán de, entre otras cosas, la transformación de las fuerzas de defensa y de seguridad de la República Centroafricana en un cuerpo profesional confiable dedicado al respeto del estado de derecho. Es preciso promover activa y sistemáticamente las iniciativas emprendidas con ese fin. Si bien la responsabilidad de esas reformas importantes incumbe al Gobierno, es indispensable que la comunidad internacional le preste apoyo para la ejecución

por medio de programas bilaterales. En consecuencia, exhorto a los posibles donantes, en particular a los que tienen vínculos estrechos de larga data con el país, a contribuir generosamente a esas importantes tareas.

V. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

15. Como se ha señalado, desde la presentación de mi informe del 23 de enero de 1998 se han logrado avances importantes en cuanto a la aplicación de los Acuerdos de Bangui y la iniciación de las reformas políticas y económicas indispensables en la República Centroafricana. Esos importantes avances son principalmente obra del pueblo de la República Centroafricana y sus dirigentes. Con todo, esos avances no se habrían podido lograr sin los esfuerzos incesantes de los dirigentes de la región y, en particular, del Comité Internacional de Mediación y el Comité Internacional de Seguimiento que, con el apoyo del PNUD, han desempeñado una función decisiva en la estabilización de la situación del país después de los tres motines de 1996.

16. Al mismo tiempo, todavía queda mucho por hacer para afianzar la paz duradera de la República Centroafricana. Si bien la Conferencia de Reconciliación Nacional podría constituir un avance importante hacia la reconciliación nacional auténtica y en la plena aplicación de los Acuerdos de Bangui, las importantes declaraciones formuladas por el Gobierno a ese respecto deben expresarse rápidamente en medidas concretas.

17. Para que se puedan celebrar elecciones legislativas en agosto/septiembre de 1998 como está previsto, es también indispensable que se apruebe a la brevedad posible un código electoral en que se aborden cuestiones fundamentales, entre ellas, la composición y la presidencia de la Comisión Electoral. Esa tarea resulta verdaderamente problemática debido al plazo limitado y a las enormes dificultades logísticas que entraña el proceso electoral. La celebración de elecciones exigirá un gran esfuerzo del Gobierno, que debe asignar los fondos necesarios. Se necesitará asistencia urgente y considerable de los países donantes para, entre otras cosas, la educación cívica, la inscripción y la información del público.

18. Además, es indispensable que se emprendan urgentemente reformas económicas y financieras de fondo. A menos que se adopten con rapidez medidas trascendentales para lograr la recuperación financiera y económica del país, las actuales condiciones socioeconómicas han de seguir socavando gravemente la seguridad y estabilidad generales del país.

19. Es asimismo indispensable que el Gobierno tome las medidas necesarias para reformar y adiestrar el ejército, la policía y la gendarmería nacionales, con miras a mejorar su capacidad de mantener eficazmente el orden público.

20. A la luz de los recientes acontecimientos, estoy convencido de que las observaciones y recomendaciones que hice en mi informe de 23 de febrero sobre la situación en la República Centroafricana siguen siendo válidas. Es evidente que los progresos conseguidos en cuanto a hacer avanzar el proceso de reconciliación nacional siguen siendo frágiles y que la situación actual está lejos de ser irreversible. En todos los aspectos, los dirigentes políticos de los Estados Miembros participantes en la MISAB han desempeñado un papel admirable en el

logro de cambios positivos en la República Centroafricana. No obstante, la MISAB no podrá mantener su presencia en Bangui sin apoyo financiero y logístico externo. Por consiguiente, sin una fuerza creíble que la suceda, es probable que la situación en el país se deteriore rápidamente, lo que tendría graves consecuencias para la situación humanitaria y relativa a la paz y la seguridad en la región.

21. Si se quiere mantener la seguridad y la estabilidad en la República Centroafricana y, por supuesto, en toda la subregión, y conseguir nuevos progresos hacia una reconciliación nacional sostenible, la única opción viable sigue siendo el establecimiento de una operación de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas que suceda a la MISAB. Como se recordará, por su resolución 1152 (1998), el Consejo de Seguridad autorizó a los Estados Miembros participantes en la MISAB a que continuaran su operación en la República Centroafricana hasta el 16 de marzo, y expresó su intención de adoptar una decisión antes de esa fecha acerca del establecimiento de una operación de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en la República Centroafricana sobre la base del presente informe.

22. Dados los progresos conseguidos en la aplicación de los Acuerdos de Bangui y los compromisos manifestados en la carta del Presidente Patassé de 8 de enero de 1998 (S/1998/61, anexo), recomiendo que el Consejo de Seguridad examine con detenimiento los datos que se ofrecen en el presente informe para considerar establecer una operación de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas tal como se expone en el anexo I al presente informe. Las estimaciones de los gastos para la nueva operación se publicarán en breve plazo como adición al presente informe.

23. En caso de que el Consejo adoptara una decisión favorable, el establecimiento de la Misión y la aplicación de su mandato supondrían un importante reto político y logístico para los países que aportan tropas a las Naciones Unidas y los Estados Miembros interesados. La misión tendría que depender mucho de la disposición de todos los Estados a seguir participando estrechamente en el proceso de paz y prestando asistencia de todas las maneras posibles, incluido el respaldo logístico. Me complace informar al Consejo de Seguridad de que el Gobierno de Francia ha comunicado a la Secretaría que está dispuesto a proporcionar a la operación de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas apoyo logístico y médico, además de a participar en la evacuación de las Naciones Unidas en caso de emergencia.

24. De conformidad con los planes que figuran en el anexo al presente informe, recomiendo al Consejo de Seguridad que decida limitar la duración de la operación a 90 días a contar después del anuncio de los resultados de las elecciones legislativas y propongo que el mandato inicial de la misión de las Naciones Unidas sea de un plazo de tres meses, para que el Consejo pueda examinar la aplicación de los compromisos contraídos por el Gobierno de la República Centroafricana. También recomiendo que el Consejo apruebe las medidas especiales, que permitirían una fácil transición hacia la nueva operación, y que autorice la continuación de las operaciones de la MISAB hasta el 15 de abril de 1998. A este respecto, deseo hacer hincapié en que el apoyo de los Estados que aportan contingentes a la MISAB será esencial para el éxito de las actividades de las Naciones Unidas. Mientras tanto, y tal como se recomienda en la resolución 1152 (1998), me propongo nombrar un Representante Especial en la

República Centroafricana, que prestará asistencia a las partes en la aplicación de los Acuerdos de Bangui.

25. Por último, deseo manifestar una vez más mi agradecimiento a los Estados Miembros participantes en la MISAB y al Comité de Mediación Internacional y al Comité Internacional de Seguimiento, así como a los programas y organismos de las Naciones Unidas que operan en la República Centroafricana, por sus inapreciables esfuerzos para llevar la reconciliación nacional y la estabilidad a ese país.

Anexo

MANDATO Y MARCO CONCEPTUAL DE LAS OPERACIONES DE LA MISIÓN PROPUESTA
DE LAS NACIONES UNIDAS EN LA REPÚBLICA CENTROAFRICANA

A. Introducción

1. Aunque se ha progresado un poco más en la aplicación de los Acuerdos de Bangui y la MISAB ha tenido éxito relativo en el establecimiento de la calma y la seguridad en Bangui, la situación política y de seguridad en la República Centroafricana es todavía en general motivo de preocupación. Para lograr una paz sostenible y un entorno social estable en el país se sigue requiriendo la participación amplia y activa de la comunidad internacional. En caso de que el Consejo de Seguridad adoptase una decisión en ese sentido, esa presencia internacional podría establecerse mediante una operación multifuncional de mantenimiento de la paz que se denominaría Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana/Mission des Nations Unies en République Centrafricaine (MINURCA). Los principales objetivos de la operación serían:

a) Ayudar al pueblo de la República Centroafricana a consolidar el proceso de reconciliación nacional basándose en la plena aplicación de los Acuerdos de Bangui y los compromisos posteriores y promoviendo reformas fundamentales mediante programas apoyados por la comunidad internacional;

b) Ayudar a mantener un entorno seguro y estable en la capital de la República Centroafricana, condición esencial para la estabilidad general en el país; apoyar el establecimiento de las condiciones necesarias para que las elecciones legislativas que se han de celebrar en agosto/septiembre de 1998 sean libres y limpias y observar y verificar la realización de las elecciones si se reúnen esas condiciones.

2. El mandato de la misión tendría duración limitada y, con sujeción a lo que decidiera el Consejo de Seguridad, terminaría 90 días después del anuncio de los resultados de las elecciones. No obstante, la liquidación efectiva de la MINURCA comenzaría no más de 60 días después de dicho anuncio. La misión cooperaría estrechamente en el cumplimiento de su mandato con órganos regionales, especialmente el Comité Internacional de Mediación y el Comité Internacional de Seguimiento, así como con la Organización de la Unidad Africana.

B. Mandato

3. Los principales elementos del mandato de la MINURCA serían:

a) Políticos:

i) Ayudar en la ejecución de reformas considerables, de conformidad con los Acuerdos de Bangui y las decisiones de la Conferencia de Reconciliación Nacional, promoviendo la reconciliación nacional y desempeñando funciones de buenos oficios y mediación entre el Gobierno y los partidos políticos del país;

- ii) Realizar actividades de coordinación, orientación política y apoyo a todas las actividades de las Naciones Unidas en el país;
 - iii) Cooperar con otros asociados internacionales, incluso las instituciones de Bretton Woods, a fin de apoyar actividades encaminadas a establecer la base para una paz justa, la reconstrucción nacional y el desarrollo;
 - iv) Proporcionar asesoramiento y asistencia técnica en las esferas de la buena gestión de los asuntos públicos y la promoción de los derechos humanos;
- b) Militares:
- i) Ayudar a mantener y aumentar la seguridad y la estabilidad, especialmente la libertad de circulación, en Bangui y en su vecindad inmediata, ayudando así a las autoridades centroafricanas a mantener en todo el país un entorno seguro;
 - ii) Ayudar a las fuerzas nacionales de seguridad a mantener el orden público y proteger las instalaciones más importantes de Bangui;
 - iii) Supervisar y controlar el almacenamiento de todas las armas recuperadas durante el proceso de desarme;
 - iv) Ayudar en el establecimiento de un entorno propicio a la celebración de elecciones legislativas libres y limpias;
 - v) Garantizar la seguridad y la libertad de circulación del personal de las Naciones Unidas y la seguridad de los bienes de las Naciones Unidas;
- c) De policía:
- i) Ayudar en el adiestramiento de instructores y en otras actividades de fomento de la capacidad que realicen la policía nacional y la gendarmería; proporcionar asesoramiento para la reestructuración de las fuerzas de seguridad y coordinar la asistencia técnica internacional;
 - ii) Velar por la neutralidad de las fuerzas de seguridad antes de las elecciones y durante ellas;
- d) Electorales:
- i) Asesorar a los órganos electorales nacionales y coordinar la asistencia técnica internacional para la realización de las elecciones legislativas;
 - ii) Supervisar la preparación de las elecciones y determinar si se cumplen los requisitos para la celebración de elecciones libres y limpias;

- iii) Observar las elecciones y verificar los resultados, siempre que se hayan cumplido los requisitos.

C. Marco conceptual de las operaciones

Aspectos políticos

4. A fin de lograr los objetivos políticos enunciados, la misión estaría dirigida por un Representante Especial que tendría una oficina dotada del personal necesario para el desempeño de funciones políticas, jurídicas, de información pública y de derechos humanos, que funcionaría en Bangui. Mi Representante Especial ayudaría en la ejecución de las reformas necesarias para lograr la reconciliación nacional y la estabilidad en el país. El Representante Especial tendría autoridad general sobre todas las actividades que las Naciones Unidas realizasen en la República Centroafricana para apoyar el mandato de la misión. Para lograr una coordinación óptima, el Coordinador Residente de las Naciones Unidas/Representante Residente del PNUD sería al mismo tiempo Director de la Oficina del Representante Especial.

5. En vista de la falta de infraestructura fiable en el país, la misión tendría un pequeño componente de información pública. En estrecha colaboración con el PNUD, dos funcionarios internacionales prepararían información sobre las actividades de las Naciones Unidas y los principales acontecimientos del país para difundirla por los medios de comunicación locales. En estrecha colaboración con donantes y organizaciones no gubernamentales, la misión lanzaría un programa de radio de las Naciones Unidas dirigido a promover la reconciliación nacional y los objetivos de la misión, y a difundir información sobre el proceso electoral. Se asignaría a la misión a dos expertos de derechos humanos a fin de que, a petición del Gobierno, proporcionasen, asesoramiento a las autoridades y a organizaciones nacionales sobre cuestiones de derechos humanos y determinasen las necesidades de asistencia técnica para el fomento de la capacidad en esa importante esfera. Por conducto de mi Representante Especial, los expertos coordinarían su labor con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y solicitarían su orientación.

6. Podría establecerse un mecanismo especial de coordinación y ejecución, copresidido por mi Representante Especial y el Presidente del Comité Internacional de Seguimiento, en el que participarían, el Gobierno, representantes de la oposición y los principales donantes. Las Naciones Unidas, con la asistencia del PNUD y otros donantes, proporcionarían a dicho mecanismo una pequeña secretaría técnica.

Aspectos militares

7. Para el mantenimiento de un entorno seguro en Bangui y su vecindad inmediata se requiere desplegar una fuerza militar internacional con capacidad suficiente no sólo para desempeñar el mandato de la misión sino también para proporcionar protección digna de crédito al personal y los bienes de las Naciones Unidas en caso de empeoramiento de la situación. Además, la fuerza y la totalidad de la misión de las Naciones Unidas tendrían que contar con que una potencia militar importante estuviese dispuesta a desempeñar funciones de

disuasión a distancia y prestar asistencia en caso de evacuación de urgencia o peligro grave.

8. Para ayudar a mantener la seguridad en Bangui, ciudad que tiene entre 500.000 y 600.000 habitantes, se necesitaría una fuerza de las Naciones Unidas formada por seis compañías mecanizadas de infantería, cada una con entre 120 y 150 soldados. La infantería establecería y mantendría 24 horas al día más de 30 patrullas fijas y móviles o puestos de control en diversas partes de la ciudad. Los componentes de la fuerza proporcionarían también seguridad a las principales instalaciones de Bangui y vigilarían las zonas de reunión y almacenamiento de armas pesadas, que estarían todas bajo el control de las Naciones Unidas. La Fuerza podría proporcionar cierto grado de apoyo de seguridad y logístico para el programa de desmovilización coordinado por el PNUD. En caso necesario, ayudaría a investigar violaciones de los Acuerdos de Bangui en la esfera militar.

9. Al mismo tiempo, se necesitaría una compañía de infantería reforzada para vigilar la base aérea de M'Poko, que sería vital para la misión como principal punto de entrada, salida y reabastecimiento, y también la sede de la misión y otras instalaciones importantes de las Naciones Unidas. Además, para poder responder con rapidez y flexibilidad a cualquier amenaza grave y compensar la falta de las unidades francesas de combate retiradas de la República Centroafricana, se requeriría un escuadrón especial reforzado de vehículos blindados livianos, apoyado por un pelotón de morteros pesados para responder en caso de agresión desde zonas situadas en los alrededores de la ciudad.

10. Debido a la falta de los servicios necesarios en la República Centroafricana, debería asignarse a la fuerza una unidad logística militar de hasta 150 miembros a fin de apoyar al componente militar y a los demás componentes de la misión. Esa unidad estaría en condiciones de encargarse de la conservación del equipo militar y el transporte de los suministros básicos. Se prevé que gran parte del apoyo logístico para la MINURCA pase por el puerto marítimo más cercano, que es Douala (Camerún), lo que requeriría una combinación bien equilibrada de medios de transporte de superficie y aéreos.

11. En vista de la insuficiente estructura vial y la gran escasez de medios de transporte, y a fin de contar con una capacidad de evacuación por razones médicas a gran distancia, sería conveniente asignar a la misión dos aviones, que sería mejor obtener de fuentes civiles por contrato. Al mismo tiempo, para la evacuación urgente a distancias cortas, el reabastecimiento y las actividades de reconocimiento en los alrededores de la capital, se necesitarían tres helicópteros utilitarios medianos operados por una unidad militar de no más de 50 personas.

12. Para establecer comunicaciones radiales y telefónicas fiables entre el cuartel general de la fuerza y sus unidades militares, se necesitaría una pequeña unidad militar de señales. También se necesitaría una red civil de comunicaciones para asegurar los vínculos sobre el terreno y el enlace con la Sede de las Naciones Unidas. En vista de las limitaciones de la infraestructura médica en la República Centroafricana, se desplegaría una unidad militar de servicios médicos, que proporcionaría apoyo médico al personal civil y militar de las Naciones Unidas. Esa unidad prestaría asistencia médica de nivel 2,

mientras que las emergencias de nivel 3 se remitirían a otras instalaciones médicas de la región.

13. Al mismo tiempo, se necesitaría, un cuartel general con unos 75 efectivos como máximo, que se encargaría de las funciones de mando, control y enlace y contribuiría también a los sistemas integrados de operaciones y logística de la MINURCA.

14. En vista de las consideraciones y los ambiciosos objetivos arriba indicados, se estima que el nivel mínimo de efectivos necesario para cumplir el mandato militar de la Misión sería aproximadamente de 1.400 oficiales y tropa. Sin embargo, me propongo seguir examinando los requerimientos de la fuerza a la luz de la evolución de la situación en materia de seguridad, y en particular de toda necesidad de desplegar efectivos fuera de Bangui y de la exigencia de lograr la mayor eficiencia y economía posibles.

Aspectos relacionados con la policía

15. Tanto la gendarmería como la policía nacionales padecen de una falta aguda de equipo y formación profesional. La Misión utilizaría un máximo de 24 expertos u observadores de policía civil que prepararían y llevarían a cabo programas de capacitación de instructores para la policía y, en menor medida, para la gendarmería nacional. Esa pequeña unidad de policía civil vigilaría también la ejecución de los planes de reestructuración de las fuerzas de seguridad centroafricanas y ayudaría a movilizar y coordinar la asistencia técnica internacional. Por último, los observadores de policía de las Naciones Unidas supervisarían la neutralidad de la policía y la gendarmería nacionales en Bangui y en varias zonas clave del país antes y durante las elecciones legislativas. El personal de las Naciones Unidas observaría la campaña electoral, asistiendo a reuniones y manifestaciones públicas, manteniendo contactos con las autoridades policiales locales, investigando denuncias de abusos de derechos humanos y realizando otras actividades pertinentes.

Aspectos electorales

16. La Misión incluiría una unidad electoral de tres oficiales electorales que, en colaboración con el PNUD, proporcionaría a las autoridades centroafricanas apoyo técnico y de planificación para las elecciones legislativas previstas para agosto y septiembre de 1998. Oportunamente, se establecería una presencia en el interior del país mediante observadores electorales reclutados principalmente de los programas y organismos de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el resto de la región, así como entre otros funcionarios internacionales. La unidad también se encargaría de coordinar la posible presencia de otros observadores electorales internacionales. Las Naciones Unidas buscarían asimismo movilizar y coordinar la asistencia internacional necesaria para celebrar las elecciones, que complementaría el considerable esfuerzo que harían las autoridades centroafricanas, en vista de los importantes obstáculos logísticos y financieros que sería necesario superar.

Aspectos administrativos

17. La complejidad de la misión propuesta exigiría establecer una función de apoyo logístico civil fiable, primero en Bangui y más tarde, durante las

elecciones legislativas, en otras partes del país. Se prevé que el Gobierno de la República Centroafricana haría una contribución importante al funcionamiento de la MINURCA, proporcionando instalaciones y viviendas sin cargo y facilitando a las Naciones Unidas otros servicios y suministros esenciales, al costo más bajo posible. Las necesidades arriba indicadas se reflejarían en un acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas que concertarían el Gobierno de la República Centroafricana y las Naciones Unidas. Al mismo tiempo, la eficacia de la Misión dependería sin lugar a dudas de que Francia estuviera dispuesta a proporcionar apoyo logístico en el país y la región y a mantener una presencia en ellos, así como a transferir a las Naciones Unidas parte de las principales instalaciones y equipo con que cuenta actualmente el contingente militar francés en la República Centroafricana.

18. Se establecería un fondo fiduciario de las Naciones Unidas que permitiría a los Estados Miembros hacer contribuciones voluntarias para sufragar las actividades de la MINURCA.

D. Arreglos de transición

19. La situación en materia de seguridad en Bangui y el resto del país es un argumento convincente en contra de toda interrupción del proceso de estabilización. El único planteamiento realista sería recurrir a los contingentes militares que ya se encuentran en Bangui como parte de la fuerza de la MISAB. Ya me he comunicado con los países que aportan actualmente contingentes a la MISAB y con Francia, todos los cuales han expresado estar dispuestos, en principio, a participar en la operación propuesta de las Naciones Unidas. Los elementos adicionales, que desempeñarían diversas funciones de apoyo, deberían ser proporcionados por otros países y ya he establecido contactos con varios Estados Miembros a tal efecto.

20. El establecimiento de la nueva operación de las Naciones Unidas será una tarea muy difícil en vista de los plazos muy cortos fijados actualmente. Por consiguiente, para que la transición a la MINURCA se realice sin problemas, será necesario prorrogar nuevamente el mandato de la MISAB hasta el 15 de abril de 1998. Si esta transición se planificara cuidadosamente y se apoyara en forma adecuada, se podría revisar en un plazo de cuatro a seis semanas a partir de la aprobación de una resolución del Consejo de Seguridad por la que se estableciera la Misión. A fin de realizar la transición de la manera más oportuna y eficiente posible, me propongo enviar a Bangui un equipo de transición, con un cuartel general de avanzada, de hasta 45 especialistas militares en planificación y logística, lo antes posible después de la adopción de la resolución por el Consejo. Este proceso se vería facilitado considerablemente si Francia, que proporciona actualmente apoyo crítico a la MISAB, estuviera dispuesta a transferir equipo e instalaciones esenciales a la nueva operación de las Naciones Unidas y proporcionar otros servicios a la MINURCA. Durante el período de transición, los efectivos que prestaran servicios en el marco de la MISAB seguirían dependiendo del apoyo logístico proporcionado por Francia. Sin embargo, para asegurar la transferencia oportuna de la autoridad y la responsabilidad general a las Naciones Unidas, me propongo obtener una autorización inicial de los órganos correspondientes de las Naciones Unidas para tomar decisiones en materia presupuestaria y de compras en forma expedita.

21. La creación oficial de la nueva Misión acompañada de un traspaso de autoridad de las fuerzas de la MISAB, unos 800 efectivos en total, al mando de las Naciones Unidas, que se realizaría el 15 de abril de 1998, simultáneamente con la rotación por etapas de nuevos contingentes a la zona de la Misión. Como se ha indicado más arriba, las unidades adicionales que prestarían los servicios operacionales y de apoyo desempeñados actualmente por los soldados franceses (cuya partida de la República Centroafricana está prevista para el 15 de abril) se desplegarían en Bangui a mediados de abril de 1998 a más tardar.
